

**MEMORÁNDUM D.S.C N° 509/2017**

**A :** CRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

**DE :** ARIEL ESPINOZA GALDAMES  
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Informa cumplimiento satisfactorio de programa de cumplimiento

**FECHA :** 18 de agosto de 2017

---

Con fecha 17 de Marzo de 2016, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"), se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo ROL D-012/2016, con la formulación de cargos a Agrícola Chorombo S.A (en adelante "la empresa"), Rol Único Tributario N° 83.659.400-2 con domicilio en Camino El Mariscal 1590, comuna de La Pintana, representada por Rafael Covarrubias Vives. Los hechos constatados para la formulación de cargos fueron los siguientes:

- I. Inadecuada disposición de RILES previo a implementación de elementos para ello, como el sistema tecnificado de riego tipo californiano y los tensiómetros, provocando apozamiento de aguas tanto en Sitio 1 como en Sitio 2.
- II. Transporte de guano y lodo seco en camiones no estancos.
- III. Acopiar lodo y guano seco en sectores no autorizados ambientalmente.
- IV. No recircular el agua utilizada para el lavado de camiones al sistema de tratamiento de purines, siendo en cambio conducida a una zanja, para luego ser dispuesta en un canal ciego, infiltrándola.
- V. Mal manejo del guano y lodo, al acopiarlos sin formar pilas; sin cubrirlos con plástico los días de lluvia; y con falta de impermeabilización y cerco de la zona de acopio.
- VI. No realizar recirculación de aguas hacia el acopio de guano, al estar sobrepasada la zanja perimetral del sitio de acopio de guano, teniendo que derivar los líquidos hacia un calan e infiltrar.
- VII. El establecimiento industrial no presentó información para el período de control de los meses entre marzo del año 2013 y septiembre de 2015

Por su parte, con fecha 12 de abril de 2016, la empresa presentó ante esta Superintendencia, un Programa de Cumplimiento, dentro de plazo y en conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LO-SMA.



En Res. Ex. N°4/ROL 012-2016 del día 24 de mayo de 2016, esta Superintendencia se pronunció respecto al programa de cumplimiento y consignó observaciones que debían ser respondidas en un plazo de 4 días hábiles.

El plazo de presunción de entrega fue el día 10 de junio de 2016, contándose la fecha de inicio de plazo de entrega el día 16 de junio, la empresa hizo entrega del Programa de Cumplimiento refundido el 20 de junio de 2016, encontrándose dentro de plazo y haciéndose cargo de las observaciones realizadas. Considerándose cumplidos los requisitos legales de un programa de cumplimiento, mediante la Res. Ex N° 5/ ROL 012-2016, de 1 de julio de 2016, esta Superintendencia aprobó el programa de cumplimiento presentado con observaciones de oficio, suspendiéndose el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-012-2016, advirtiéndose que éste podría reiniciarse en caso de incumplirse las obligaciones contraídas en el programa de cumplimiento, y entregando un plazo de 5 días hábiles para la entrega de un PDC que integrara las observaciones realizadas. Finalmente, la empresa ingreso el PDC refundido el día 8 de julio de 2016, cumpliendo con el plazo legal e incorporando las correcciones de oficio realizadas en la Res. Ex N° 5/ ROL 012-2016.

Mediante Memorandum D.S.C N° 383/2016, la División de Sanción y Cumplimiento derivó a la División de Fiscalización (en adelante DFZ), el programa de cumplimiento aprobado, con el objeto de que dicha División efectuase fiscalización, para determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Una vez ejecutadas por parte de la empresa Agrícola Chorombo S.A la totalidad de las acciones del programa de cumplimiento, y luego de realizado el análisis de antecedentes remitidos por el titulara través de sus reportes de cumplimiento por parte de la DFZ, con fecha de 06 de junio de 2017, se remitió a la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, el "Informe de Fiscalización Ambiental Programa de Cumplimiento Cerdos Pelarco" disponible en el expediente de fiscalización DFZ-2016-3047-VII-PC-IA.

En dicho informe se consignan las acciones con los plazos de ejecución y estado de medio de verificación de cada una. Los reportes de cumplimiento de estas acciones fueron entregados en 5 informes mensuales y 1 informe final, todos estos informes fueron entregados en plazo comprometido a esta superintendencia. En el siguiente cuadro se detallan las acciones y medios de verificación entregadas por la empresa.



Objetivo específico N° 1: Cumplir con la RCA N° 175/2013.

Resultado esperado Cumplir con los Considerandos 3. Y 3.3.1. de la RCA N° 175/2013, referidos a la implementación de un sistema de riego de tipo californiano para disposición de efluentes; manejo de efluentes líquidos y control de eficiencia de riego, y realización de muestreos (instalación de tensiómetros) para la determinación de la oportunidad de riego.

N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento
1	Implementar sistema de riego californiano, para disponer adecuadamente de los Riles.	<p>Se adjuntaron los registros fotográficos y de video de la instalación y operación de un sistema de riego californiano ubicado en bosque de eucaliptus (Sector N° 1) y de pino (Sector N°2 ). Las válvulas de descarga corresponden a válvulas campana y válvulas beta.</p> <p>El titular además remite 3 facturas de la empresa HERPLA asociadas a la implementación de sistema de riego (materiales y mano de obra) cuyos montos ascienden a \$ 11.900.000 \$ 11.900.000 y \$17.850.000</p> <p>Además se agrega plano Layout del sistema de riego.</p>	<p>Acción ya ejecutada, con fecha de término de implementación el día 22 de abril de 2014. La instalación del sistema de riego californiano tenía la finalidad de mejorar la disposición de RILES de la planta.</p> <p>Este sistema se instauró en 2 sectores y consta de 3 partes: el tranque de acumulación, la caseta de control con bomba de impulsión, y emisores de riego.</p>
2	Implementar 2 set de 3 tensiómetros cada uno, para disponer adecuadamente los Riles.	Se adjuntan 1 factura por concepto de equipos de Empresa Veto por un monto de 204.275, fotografías de la instalación de los equipos y croquis con la ubicación de los equipos.	Las fotos acreditan la instalación de 6 tensiómetros.

3	Elaborar e implementar registro de riego con sistema californiano. Este incluirá: sector de riesgo; tiempo de riesgo; y fecha de riesgo.	Reporte mensual a partir de agosto de 2016, de los Sitios N°1 y N°2 que incluye sector de riego, tiempo de riego y fecha de riego.	Los registros adjuntos en los reportes enviados son de los 2 sitios y abarca 2 meses cada uno. Se registra de forma diaria. Los días que se realizan riego existe mediciones de tensiómetros en 3 profundidades diferentes: 30, 60 y 150 cm.
---	--	--	--



4	<p>Elaborar e implementar un protocolo de operación del sistema de manejo de Riles. Este incluirá al menos (i) descripción de la operación del sistema; (ii) condiciones a cumplir para que se pueda realizar el riego según las mediciones; (iii) tiempo máximo de riego; (iv) definición de responsables de operar el sistema; y (v) procedimiento en caso de contingencia que impida el funcionamiento del sistema</p>	<p>Remitió informe denominado Protocolo de Operación, con ficha de asistencia a capacitación realizada el día 2 de agosto de 2016. Además se incluye el protocolo de operación de Sistema de Manejo de Rile.</p>	<p>Se adjunta protocolo con los siguientes apartados:  <b>Terminología:</b> Definición de elementos claves presentes en procedimiento referido en protocolo  <b>Materiales e insumo:</b> utilizados durante el proceso referido en protocolo  <b>Responsabilidades :</b> Cargo de lectura de tensiómetro, en este caso Administrador del plantel, por otro lado, el Administrador del Predio entrega la autorización de riego de paños de bosques dispuestos para riego de efluente final  <b>Descripción:</b> se describe la operación del sistema de manejo de rieles  <b>Condiciones para poder proceder a realizar riego:</b> Características metodológicas para medición con tensiómetros (profundidad de instalación), valores mínimos de presión y tiempo máximo de duración de riego.  <b>Manejo de contingencia:</b> En caso de fallas de sistema de aplicación de efluente final en paños de riego, se mantendrá en lagunas de acopio de efluente final.</p> <p>Por lo tanto, el protocolo incluye los contenidos mínimos considerados en el PDC.          Se adjunta lista de asistencia a capacitación realizada con fecha 2 de agosto de 2016, donde se revisaron los 5 protocolos descritos en el PDC</p>
---	---	--	---

Objetivo específico N°2: Cumplir con la RCA N° 175/2013.

Resultado esperado Cumplir con los Considerando 3.1.2 de la RCA N° 175/2013, referido al transporte de lodos mediante camiones estancos y herméticos al sitio de acopio de lodo y guano.

N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento
----	--------	-----------------------	---------------------------------------

1	Transportar lodos mediante camiones estancos al sitio de acopio de lodo y guano. Se entenderá por camión estanco aquel desde el cual no escurrirán residuos líquidos. En anexo 3 se incorporan más detalles respecto de las características de los camiones.	Incluye fotografías y videos de camiones de transporte de lodos tipo tolva, sin presentar evidencia de derrames o escurrimientos. Estos camiones presentan las características comprometidas en Anexo 3 del PDC.	Se adjuntan videos, donde se muestran los primeros 500 metros de recorrido y fotografías quincenales de 3 camiones diferentes. Se acredita la implementación del recipiente contenedor y no se evidencian eventos de derrames o escurrimientos de líquidos al suelo.
2	Elaboración e implementación de protocolo de llenado de camiones. El protocolo considerará al menos: (I) Características de los camiones, (II) descripción del sistema de llenado; (III) tiempos de retención de camiones en la zona de carga; (IV) medidas asociadas al control de filtraciones.	El titular remitió un protocolo para el llenado de camiones, estableciendo criterios generales asociados a la operación de llenado de camiones con lodo y guano.	Se adjunta protocolo con los siguientes apartados: <b>Terminología:</b> Definición de elementos claves presentes en procedimiento referido en protocolo <b>Materiales e insumo:</b> utilizados durante el proceso referido en protocolo <b>Responsabilidades :</b> Cargo responsable de ejecución, en este caso Administrador del plantel <b>Descripción:</b> el sistema de llenado de camiones incluye las características de camiones, descripción del sistema de llenado y tiempo de retención de los camiones en la zona de carga. <b>Medidas asociadas al control de Filtraciones.</b>  Por lo tanto, el protocolo incluye los contenidos mínimos considerados en el PDC.

Objetivo Específico N° 3: Cumplir con la RCA N° 175/2013.

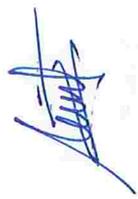
Resultado Esperado: Cumplir con los Considerandos 3.3.2.1 y 3.3.2.3. de la RCA N° 175/2013, referidos a la caracterización de guano y lodo y a su lugar y forma de almacenamiento

N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento
----	--------	-----------------------	---------------------------------------

1	Implementar registro diario de lugares de acopio de lodo y guano seco.	Desde reporte 2 en adelante y final. El titular remitió los registros diarios de aplicación de purines y guano e los sitios N°1 y N°2.	<p>El registro se hace de forma mensual desde el reporte 2. El registro muestra los niveles de purines trasladados desde Sitios N°1 y N°2 hacia el centro de acopio de guano (CAG). La siguiente tabla muestra un resumen de los niveles registrados por la empresa</p> <table border="1" data-bbox="954 596 1341 846"> <thead> <tr> <th>Reporte</th> <th></th> <th>Camiones</th> <th>M3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>Sitio 1</td> <td>16</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>Sitio 2</td> <td>51</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>Sitio 1</td> <td>12</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>Sitio 2</td> <td>72</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Sitio 1</td> <td rowspan="2">Sin registro de transporte</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Sitio 2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">4</td> <td>Sitio 1</td> <td>6</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>Sitio 2</td> <td>72</td> <td>9,6</td> </tr> </tbody> </table>	Reporte		Camiones	M3	1	Sitio 1	16	9,6	Sitio 2	51	9,6	2	Sitio 1	12	9,6	Sitio 2	72	9,6	3	Sitio 1	Sin registro de transporte		Sitio 2	4	Sitio 1	6	9,6	Sitio 2	72	9,6		
Reporte		Camiones	M3																																
1	Sitio 1	16	9,6																																
	Sitio 2	51	9,6																																
2	Sitio 1	12	9,6																																
	Sitio 2	72	9,6																																
3	Sitio 1	Sin registro de transporte																																	
	Sitio 2																																		
4	Sitio 1	6	9,6																																
	Sitio 2	72	9,6																																
2	Implementar registro diario de aplicación de guano en predios. Deberá indicar el volumen transportado; el día de llegada al predio, el día de aplicación, el predio de destino, y días de lluvia.	Se adjunta en reportes mensuales las fichas de aplicación de guano, las cuales incluyen la fecha de traslado, volumen de material, camión que transporta (patente), predio de destino, uso previsto (tipo de cultivo), día de aplicación, eventos de precipitaciones y observaciones.	<p>Los registros incluyen el traslado desde el Centro de Acopio de Guano (CAG), Punto de traslado del sector 1 (PT 1) y punto de traslado del sector 2 (PT 2)</p> <p>La siguiente tabla muestra un resumen de los registros enviado.</p> <table border="1" data-bbox="954 1136 1325 1409"> <thead> <tr> <th>Reporte</th> <th></th> <th>Camiones</th> <th>M3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>CAG</td> <td colspan="2">Sin registro de transporte</td> </tr> <tr> <td>PT-2</td> <td>51</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>CAG</td> <td>53</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>PT-2</td> <td>13</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>CAG</td> <td>53</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>PT-2</td> <td>13</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">4</td> <td>PT-1</td> <td>6</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>PT-2</td> <td>72</td> <td>9,6</td> </tr> </tbody> </table>	Reporte		Camiones	M3	1	CAG	Sin registro de transporte		PT-2	51	9,6	2	CAG	53	9,6	PT-2	13	9,6	3	CAG	53	9,6	PT-2	13	9,6	4	PT-1	6	9,6	PT-2	72	9,6
Reporte		Camiones	M3																																
1	CAG	Sin registro de transporte																																	
	PT-2	51	9,6																																
2	CAG	53	9,6																																
	PT-2	13	9,6																																
3	CAG	53	9,6																																
	PT-2	13	9,6																																
4	PT-1	6	9,6																																
	PT-2	72	9,6																																



3	Elaborar protocolo de aplicación de guano en predios. El protocolo considerará al menos: (i) descripción del procedimiento de aplicación; y (ii) acciones a implementar en caso de contingencia (lluvia).	Titular remitió copia de protocolo para aplicación de guano y lodo en predios. Descripción de procesos y plan de contingencia en caso de lluvia.	Se adjunta protocolo con los siguientes apartados: <b>Terminología:</b> Definición de elementos claves presentes en procedimiento referido en protocolo <b>Materiales e insumo:</b> utilizados durante el proceso referido en protocolo <b>Responsabilidades:</b> Cargo responsable de ejecución, en este caso Administrador del plantel <b>Descripción:</b> con la pauta de aplicación y tiempo máximo para actividad. <b>Manejo de contingencia:</b> En caso de lluvia se debe cubrir las pilas de guano en el acopio temporal y dar prioridad a la incorporación del material con el fin de evitar el escurrimiento.  Por lo tanto, el protocolo incluye los contenidos mínimos considerados en el PDC.
4	No acopiar lodos en lugares no autorizados.	Se entregó reportes gráficos (fotografías y videos) en los reportes entregados por la empresa.	Según los registros fotográfico y de videos y como se señala en el informe final, el acopio se ha mantenido haciendo en lugares autorizados.
Objetivo específico N°4: Cumplir con la RCA N° 175/2013.			
Resultado Esperado: Cumplir con la RCA N° 175/2013, Adenda 1, respuesta 22 referida a la recirculación de agua de lavado de camiones.			
N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento



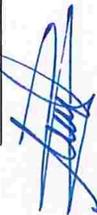
1	Eliminar sistema de lavado de carrocería	Se remiten fotografías para acreditar que se eliminó el sistema de lavado de carrocería utilizado para lavar los camiones utilizados por la empresa.	Se envían 3 fotografías mostrando la situación previa, (con mangueras y sistema de lavado) y situación actual (Con el sellado en la llave de agua).  Se puede ver que se eliminó la llave de agua que servía para lavar los camiones, sacando las mangueras y tuberías asociadas, además se procedió a bloquear la tubería mediante la instalación de un tapón con hilo
Objetivo específico N°5: Cumplir con la RCA N° 175/2013.			
Resultado Esperado: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013, Considerandos 3.1.2 y 3.3.2.3, y DIA Manejo del Guano Lodo, página 31, referidos al manejo adecuado de guano y lodos mediante el acopio de éstos en forma de pilas; cubrir el guano y lodo con plástico en los días de lluvia, e impermeabilizar y cercar la zona de acopio de lodo y guano.			
N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento



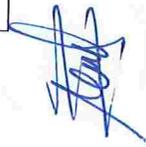
1	<p>Elaboración e implementación de Protocolo de Manejo y Disposición de Lodos y Guanos para el Plantel. Este protocolo incluirá:(i) descripción del sistema de manejo y disposición;(ii) responsabilidades; (iii) Contingencias</p>	<p>Entrega de protocolo de manejo de guano y lodo en el plantel, incluye la descripción del proceso asociado al manejo de lodos responsabilidades, manejo de contingencias.</p>	<p>Se adjunta protocolo con los siguientes apartados:</p> <p><b>Terminología:</b> Definición de elementos claves presentes en procedimiento referido en protocolo</p> <p><b>Materiales e insumo:</b> utilizados durante el proceso referido en protocolo</p> <p><b>Responsabilidades:</b> Cargo responsable de ejecución, en este caso Administrador del plantel</p> <p><b>Descripción:</b> Despacho de guanos y Lodos, mantención de acequias perimetrales, bomba de recirculación de lixiviados, mantención de plásticos y tapado de pilas de guano</p> <p><b>Manejo de contingencia</b> en los casos de: lluvia, avería de camión de transporte de guano, exceso de humedad, mal estado de caminos. Por lo tanto, el protocolo incluye los contenidos mínimos considerados en el PDC.</p> <p>Por lo tanto, el protocolo incluye los contenidos mínimos considerados en el PDC.</p> <p>Se adjunta lista de asistencia a capacitación realizada con fecha 2 de agosto de 2016, donde se revisaron los 5 protocolos descritos en el PDC</p>
---	---	---	---



2	Realizar manejo adecuado de guano y lodos mediante el acopio de éstos en forma de pilas.	Registro fotográfico del acopio de guano y lodo en forma de pilas	<p>Los registros en reportes entregados incluyen cada uno 2 fotografías tomadas con una diferencia de 15 días.</p> <p>En todos los registros se ve una o más pilas de guano en el centro de acopio de guano. La pila en los reportes de agosto y septiembre se encuentra tapada, además hay evidencia de disminución de acumulación de guano debido a que, como explican los reportes, éste se va trasladado a los patios de riego.</p>
3	Realizar manejo adecuado de guano y lodos cubriéndolo con plástico en los días de lluvia.	Registro gráficos de pilas cubiertas con plástico en días lluviosos y registros diarios de lluvia caída.	Las fotografías enviadas muestran pilas cubiertas por tapa plástica en los reportes de agosto y septiembre.
4	Realizar impermeabilizado de la zona efectiva de acopio de lodo y guano, a través de actividades de compactación y nivelación del terreno. Se impermeabilizará en 2 cuadrantes aproximadamente de 0,35 has cada uno, que corresponde al sector efectivamente utilizado para acopio.	Adjunta fotografías de impermeabilización de área de acopio de guano y lodo mediante compactación y zangas perimetrales en dichos sectores.	<p>En agosto del año 2016 se comenzó con trabajos de micronivelación, que continuó con un trabajo de impermeabilización y compactación de suelo.</p> <p>Se adjuntan fotografías que evidencian el trabajo y el resultado final de compactación de suelo.</p> <p>Por otro lado, se realizó informe técnico de medición del coeficiente de infiltración in situ en centro de acopio de guano del plantel de cerdos Pelarco para ello, se midió la conductividad hidráulica in situ.</p> <p>Los resultados de este informe concluyen que al obtenerse valores iguales o inferiores a <math>1 \times 10^{-5}</math> (cm/s), se encuentra cumpliendo los requerimientos de la RCA.</p>



5	Cercar la zona de acopio de lodo y guano	Se adjuntaron fotografías que muestran la cercar de la zona de acopio de lodo y guano. Y las fotografías de instalación de señalética y croquis de ubicación de cuadrantes.	Con fecha 1 de agosto 2016 se terminó de cercar la zona de acopio de guano. Se adjuntan 3 fotografías, que muestran la cerca que delimita la zona de acopio, además se remitió en el reporte 2 el croquis con el perímetro cercado.
6	Implementación de señalética que identifique cada cuadrante y un croquis en que se identifiquen claramente los cuadrantes que se utilizarán para el acopio de guano y lodo. En los restantes cuadrantes no podrá acopiarse lodo ni guano mientras no se encuentren impermeabilizados	Se adjuntaron fotografías de instalación de señalética.	En mismo anexo de actividad 5, se adjuntan fotografías tomadas el 6 de septiembre de 2016 donde se evidencian las 2 señaléticas instalada cada una en cuadrante 1 y cuadrante 2 de acopio de guano y lodos.
Objetivo específico N° 6: Cumplir con la RCA N° 175/2013.			
Resultado Esperado: Cumplir con el Considerando N.° 3.3.2.3 de la RCA N.° 175/2013 referido al manejo de guano y lodo. Recirculación de las aguas a las pilas.			
N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento
1	Sellado del desvío hacia el canal de riego externo.	Se adjuntas fotografías asociadas a la acción de sellar canal de desvío con tierra compactada.	Se remitió 1 fotografía tomada el día 4 de agosto 2016 se acredita el cierre de canal ciego externo, se añadió tierra en la zona que conectaba la zanja perimetral con canal externo.



2	Implementar y operar un sistema de bombeo para recircular las aguas de la zanja perimetral. A la fecha de presentación de este PDC la zanja se encuentra seca	<p>Registro fotográfico, y factura de compra de equipo para recircular aguas desde la zanja perimetral.</p> <p>Fichas con eventos de recirculación de aguas de la zanja perimetral.</p>	<p>El titular señala que el sistema de bombeo fue instalado y se encuentra operacional desde septiembre 2015. El sistema consta de 1 bomba</p> <p>Las fotos enviadas muestran la bomba instalada y la zona de acopio.</p> <p>La ficha enviada sobre control de uso de bomba no registra que se haya usado la bomba.</p>
3	Elaborar e implementar un protocolo de mantención y limpieza de la zanja perimetral.	<p>Protocolo de mantención y limpieza de zanjas con una descripción de los procesos, tiempos de aplicación, establece un registro y responsabilidades. No hay verificador de asistencia a capacitación.</p>	<p>Se adjunta protocolo con los siguientes apartados:</p> <p><b>Terminología:</b> Definición de elementos claves presentes en procedimiento referido en protocolo</p> <p><b>Materiales e insumo:</b> utilizados durante el proceso referido en protocolo</p> <p><b>Responsabilidades:</b> Cargo responsable de ejecución, en este caso Administrador del plantel</p> <p><b>Descripción:</b> Se realizará una inspección mensual para monitorear y registrar las condiciones de la zanja, se señala además los aspectos a monitorear y la forma de hacer mantenimiento en caso de encontrar una falla.</p> <p>Por lo tanto, el protocolo incluye los contenidos mínimos considerados en el PDC.</p> <p>Se adjunta lista de asistencia a capacitación realizada con fecha 2 de agosto de 2016, donde se revisaron los 5 protocolos descritos en el PDC</p>



4	Aumentar la capacidad de retención de la zanja perimetral existente a una profundidad de 1,5 m por un ancho de 80 cm; e implementar nueva zanja perimetral efectivamente utilizada para acopiar guano y lodos. Esta considera una profundidad de 1 m por 40 cm de ancho.	El titular remitió imágenes respecto al aumento de capacidad e implementación de zanjas perimetrales en zona de acopio de guano y lodo. En reporte final se remitió un set de fotografías con la implementación y aumento de capacidad de las zanjas perimetrales	Junto al informe de impermeabilización de la zona de acopio, se remitió el estado de trabajo de aumento de capacidad de zanja perimetral. Los trabajos finalizaron en octubre de 2016. Se envían facturas de trabajos realizados. Y fotografías donde se ve la profundidad de éstas, pero no se acredita que la medida cumpla con lo especificado en el PDC.
---	--	---	--

Objetivo específico N°7: Cumplir con la RCA N° 175/2013.

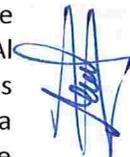
Resultado Esperado: Cumplir con el considerando 3.3.8 de la RCA N.° 455/2006 referido a la presentación de la información de la descarga de las aguas del sistema al Estero Pelarco.

N°	Acción	Medio de verificación	Observaciones acerca del cumplimiento
1	Presentar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios una solicitud de revocación de la resolución 1809/2011, que establece el programa de monitoreo del Plantel de Cerdos Pelarco	Envío de solicitud de revocación de resolución de monitoreo presentada ante SISS	9 de agosto 2016 oficina de parte de Superintendencia de Servicios Sanitarios recibe solicitud de revocación a la Res. Ex 1509 de 3 de mayo de 2011 emitida por el organismo mencionado, que estableció el programa permanente de monitoreo de la calidad del efluente a ser generado por la empresa.

Fuente: *Elaboración propia*

Finalmente, el informe de fiscalización DFZ-2016-3047-VII-PC-IA concluye respecto de la evaluación de información entregada por la empresa, que no se presentaron hallazgos y señala que del total de medidas verificadas, se puede indicar que el programa de cumplimiento se encuentra en estado conforme.

Por su parte, la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, también ha efectuado una revisión del programa de cumplimiento y sus antecedentes, así como del "Informe Técnico de Fiscalización Ambiental Programa de Cumplimiento Cerdo Pelarco", emitido por DFZ. Al respecto, se puede señalar que la totalidad de las acciones del programa se encuentran ejecutadas en la forma dispuesta por la Superintendencia, motivo por el cual esta División viene en informar a través del presente Memorándum, la total y satisfactoria ejecución del programa de cumplimiento.



En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 42 de la LO-SMA, se remite el expediente Rol D-047-2016 en formato físico, para su análisis y terminación del procedimiento administrativo sancionatorio.

Cabe mencionar que el expediente sancionatorio Rol D-047-2016 se encuentra actualizado a la fecha, y disponible electrónicamente en SNIFA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ariel Espinoza Galdames.

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



MGA

cc:

- María Isabel Mallea, Jefa de la Oficina Regional de la SMA, Región Metropolitana. División de Fiscalización.
- División de Sanción y Cumplimiento.
- Fiscalía

